



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 607/22 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado del Curso de Posgrado “Sistemas Inteligentes”, para el Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1670/12 el dictado de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe.

Que por Ordenanza N° 1379 del Consejo Superior se aprueba el currículo y se autoriza el dictado del Curso de Posgrado “Sistemas Inteligentes”, entre otros, en la Facultad Regional Santa Fe.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del mencionado curso, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. Dan Ezequiel KRÖHLING SIGRIST (DNI 33.733.999) para el dictado del Curso de Posgrado “Sistemas Inteligentes” de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1379, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1° quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Ernesto MARTÍNEZ (*Designado por Ordenanza C.S. N° 1379*)
- Dr. Dan Ezequiel KRÖHLING SIGRIST

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 171/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.